

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA CONSTITUCIÓN Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LAS COMISIONES DE CARÁCTER GENERAL DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, APROBADO POR ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 28 DE JULIO DE 2025.**

El Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 28 de junio de 2025, aprobó la constitución y ámbito de actuación de las Comisiones de Carácter General de la Universitat Politècnica de València.

En fecha 8 de septiembre de 2025, se publicó en el BOUPV nº 2025/0138, en el cual ha sido detectado un error material.

Por tanto, teniendo en consideración lo establecido en el artículo 109, apartado 2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en el siguiente término.

Primero.- Corrección de errores en el apartado 10. “Comisión de Calidad”:

- Donde dice:  
“Un o una persona técnica del Servicio de Evaluación, Calidad y Acreditación, dependiente orgánica y administrativamente del Vicerrectorado Organización de Estudios, Calidad, Acreditación y Lenguas”.
- Debe decir:  
“Un o una persona técnica del Servicio de Evaluación, Calidad y Acreditación, dependiente orgánica y administrativamente del Vicerrectorado de Planificación, Estudios, Calidad y Acreditación”.

El Secretario General. Josep Antoni Claver Campillo *[Firmado a 15 de octubre de 2025]*